

Doctor  
**GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO**  
Presidente de la Republica de Colombia  
Bogotá D.C.

Ref. Creación de fondo económico para Conservación y preservación del Lago de Tota.

Cordial saludo señor Presidente;

Sea esta la oportunidad para agradecer la importancia que desde su Gobierno le ha otorgado a la conservación y preservación del medio ambiente y las fuentes hídricas de nuestro territorio. En aplicación de la Ley 2294<sup>1</sup> proferida el 19 de mayo de 2023, respecto al «*COMPONENTE AGUA*» como ciudadano solicito respetuosamente la implementación y aplicación de medidas que garanticen la protección efectiva del Lago de Tota y su cuenca, ubicado en el Departamento de Boyacá; en reconocimiento de los derechos fundamentales a la vida, la salud, a un ambiente sano y al agua potable, a los cuales tienen derecho los habitantes de los municipios de Sogamoso, Aquitania Tota, Cuítiva, Firavitoba, Iza y Nobsa.

Teniendo en cuenta que el Estado debe proteger el ambiente y existe un marco jurídico denominado Constitución ecológica (artículos 79 y 80 C.P.), enfocado hacia la sostenibilidad ambiental entre otros principios, queremos poner en su consideración la situación que atraviesa el Lago de Tota y su cuenca, el cual está permeado por el fenómeno de poscolonialismo<sup>2</sup>, es comprensible el existente y notable menoscabo inminente tanto en los niveles de agua, el espejo del lago y el entorno, ya que en el mismo sentido se ven amenazadas varias especies de aves, peces y organismos que componen este ecosistema estratégico; de la misma manera la falta de mantenimiento a las obras con las que se extrae el agua, hacen que se pierda y además se contamine gran cantidad del recurso, por las diversas actividades agroindustriales y económicas que rodean el cuerpo natural del Lago.

---

<sup>1</sup>«Ley 2294 de 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida.»

<sup>2</sup> La globalización en curso es, en primer término, la culminación de un proceso que comenzó con la constitución de América y la del capitalismo colonial/moderno y eurocentrado como un nuevo patrón de poder mundial. Uno de los ejes fundamentales de ese patrón de poder es la clasificación social de la población mundial sobre la idea de raza, una construcción mental que expresa la experiencia básica de la dominación colonial y que desde entonces permea las dimensiones más importantes del poder mundial, incluyendo su racionalidad específica, el eurocentrismo. Dicho eje tiene, pues, origen y carácter colonial, pero ha probado ser más duradero y estable que el colonialismo en cuya matriz fue establecido. Implica, en consecuencia, un elemento de colonialidad en el patrón de poder hoy mundialmente hegemónico. En lo que sigue, el propósito principal es abrir algunas de las cuestiones teóricamente necesarias acerca de las implicancias de esa colonialidad del poder respecto de la historia de América Latina'

Si bien la conciencia colectiva de los colombianos estuvo permeada por el mito de la abundancia del agua en nuestro territorio, la información meteorológica de la que hoy disponemos indica que el agua para consumo humano está amenazada, más en términos de calidad que de cantidad. Tal como se ha demostrado, el planeta cuenta con agua en volúmenes enormes, pero el agua dulce, es menos del 1% de toda el agua disponible, y su calidad está seriamente comprometida por los fenómenos naturales y las actividades humanas que la contaminan sin cesar. La legislación vigente reconoció la importancia de evitar el despilfarro del recurso hídrico exigiendo medidas de control<sup>3</sup>. Situación y realidad que no es ajena al Lago de Tota y su cuenca.

Teniendo en cuenta que como eje de transformación se dispuso dentro del Plan Nacional de Desarrollo «1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua»<sup>4</sup> en concordancia con la «Distribución fuentes públicas por transformación cifras en billones de pesos 2022»<sup>5</sup> y el «Componente de Paz en el Plan Nacional de Inversiones cifras en billones de pesos 2023-2026»<sup>6</sup> previsto en el artículo 5 ibídem, donde se contemplaron las inversiones públicas 2023-2026. SOLICITO LA CREACIÓN DE UN FONDO ECONÓMICO DONDE SE ASIGNEN RECURSOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESTINADOS A LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL LAGO DE TOTA Y SU CUENCA.

Esta solicitud se soporta en cumplimiento de lo consagrado en el Capítulo II del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, en especial por lo dispuesto en los artículos 25, 30 y 34, toda vez que el Departamento de Boyacá se encuentra incluido en el Proyecto Gobernanzas territoriales alrededor del agua y los bosques, restauración ecológica y economía de la biodiversidad (forestal, turismo y bioeconomía) y a su vez en el desarrollo de proyectos de conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática, áreas protegidas y cuencas abastecedoras.

En relación con el recuento normativo solicito su aplicación y en consecuencia a ello se disponga y garantice la creación del fondo económico donde se inyecten recursos del Gobierno Nacional y cooperación internacional que permitan la implementación y puesta en marcha de proyectos que garanticen la conservación y

---

<sup>3</sup> Bernal Pedraza, Andrea Yolima. *Elementos para la formulación de planes de mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano*. Bogotá: Universidad del Rosario 2009.

<sup>4</sup> «Artículo 3°. EJES DE TRANSFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.  
(...)

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativo, donde las voces de las y los habitantes de los territorios sean escuchadas e incorporadas.»

<sup>5</sup> «Tabla II. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental 2023-2026 = 28,8.»

<sup>6</sup> «Tabla III. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental 2023-2026 = 1,9.»

preservación del Lago de Tota y su cuenca, fuente hídrica icono de nuestro territorio Nacional.

Cordialmente,

**ROMAN ORTEGA HERNÁNDEZ**

CC. No 9398126 de Sogamoso

**Notificación:**

Calle 12 No 10-48 Oficina 219, Edificio Continental Plaza, Sogamoso - Boyacá

[romanortega@hotmail.com](mailto:romanortega@hotmail.com)